



En las Oficinas Municipales de la Entidad Local Menor de Tramacastilla de Tena, siendo las catorce horas del día uno de junio de dos mil quince, se constituye, en Sesión Extraordinaria, la Junta Vecinal de Tramacastilla de Tena, presidida por el Sr. Alcalde Pedáneo, D. José Joaquín Pérez Ferrer y con la asistencia de D. José Martín Arruebo Escartín, miembro de la Junta Vecinal.

Asiste asimismo, la Administrativo contratada por la Entidad Local Menor, Dña. Lucía Guillén Solano.

Da fe del Acto la Secretaria Municipal, Dña. M^a Asunción Ruiz de Alegría Madariaga.

Se tratan los siguientes puntos, incluidos en el Orden del Día:

1.- Sobre solicitud formulada por D. José Antonio Guillén Aznar.

Vista instancia de D. José Antonio Guillén Aznar solicitando reducción del 95% del Impuesto sobre construcciones y de la Tasa de licencias urbanísticas para la obra a realizar de construcción a realizar en parcela 99278-02 del Catastro de Urbana de Tramacastilla de Tena, por ser la superficie total construida prevista en el Estudio Previo presentado, de volúmenes y edificabilidad adaptado al Estudio de Detalle de noviembre de 2012, sensiblemente inferior a la permitida en el Estudio de Detalle, según informe técnico municipal, efectuándose asimismo la cesión prevista en el Estudio de Detalle para ampliación del vial público, en concreto, la curva de entrada a la localidad.

Visto todo lo anterior y el Estudio previo de volúmenes y edificabilidad adaptados al estudio de Detalle de noviembre de 2012, redactado por el Arquitecto, D. J.R. López Calleja (Enero 2015).

La Junta Vecinal acuerda por unanimidad, acceder a la solicitud de reducción del 95% del Impuesto sobre construcciones y la Tasa por expedición de licencias urbanísticas, en aplicación de lo establecido en el artículo 17 de sendas ordenanzas municipales, por considerar de especial interés social para la localidad, la menor edificabilidad prevista especialmente sensible en el casco urbano, entrada a la localidad.

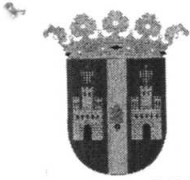
Asimismo se acuerda dar cuenta al Ayuntamiento de Sallent de Gállego a los efectos oportunos.

2.- Sobre estado de edificación de C/ La Iglesia nº 15.

Teniendo en cuenta que el edificio sito en la C/ La Iglesia nº 15 de Tramacastilla de Tena presenta daños y deterioros con peligro de caída de pizarras y materiales a la vía pública y sobre los viandantes.

Efectuado trámite de audiencia a los propietarios del edificio, sin haber presentado alegaciones, la Junta Vecinal acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Ordenar la conservación y/o rehabilitación del inmueble ubicado en C/ La Iglesia núm. 15 de Tramacastilla de Tena, adoptando las medidas necesarias para evitar la caída de pizarras y materiales a la vía pública.



SEGUNDO.- Otorgar un plazo para ello de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de recepción de la notificación del presente acuerdo.

3.- Constitución en Comisión Especial de Cuentas. Informe sobre la Cuenta General del Ejercicio 2014.

La Junta Vecinal, constituida en Comisión Especial de Cuentas examina la Cuenta General del Ejercicio 2014.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, por unanimidad, acuerda por unanimidad:

1º.- Informar favorablemente la siguiente Cuenta General de la Entidad Local Menor del Ejercicio 2014, que ha quedado cumplidamente justificada.

2º.- Exponer al público la referida Cuenta, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, todos ellos hábiles, puedan presentarse alegaciones, de acuerdo con lo previsto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las catorce horas cuarenta minutos del día indicado, el Sr. Alcalde Pedáneo da por finalizada la Sesión, de la que se levanta la presente Acta, de lo que yo, como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA



Fdo. M^o Asunción Ruiz de Alegría Madariaga